



Municipio *Deliberante de Escobar*

Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. 313/84.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 1984 según anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Apruébase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero 1984, según anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Apruébase el Detalle de Sueldos Individuales analizados en el anexo III, que forma parte de la presente Ordenanza.

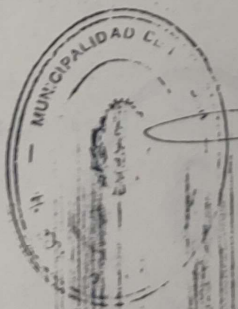
Artículo 4º: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
-----VECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 100/84.-

GUILLERMO JORGE ALVAREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



JORGE CLAUDIO LARRONDO
PRESIDENTE